



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
D.G. de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Personal Docente

**NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN
TELEMÁTICO DE PRIMARIA DEL 20/7/2012.**

La readjudicación se realizará en los mismos términos establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se establece el procedimiento relativo a los actos de adjudicación de puestos provisionales, es decir: para poder participar en la readjudicación es necesario haber obtenido un tiempo completo en julio, a estos efectos la unión de tiempos parciales en la adjudicación de julio se considera jornada completa, esta unión no se disocia, y sólo permite al interino adjudicar otra jornada completa.

Los funcionarios que se les adjudique un tiempo parcial como consecuencia de la reducción de jornada autorizada hasta el 30 de junio de 2013, y deseen participar en el acto de readjudicación de septiembre, sólo se les autorizará el acceso a otro tiempo parcial en las mismas condiciones.

A las 12h se realizará la primera publicación de incidencias y a las 18h la segunda.

Murcia, 23 de julio de 2012

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdº.: José Antonio Martínez Asís